Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA: Nº 015/ 0215

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR CONTRATO SUMINISTRO POR SERVICIO DE FLETE, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 13 FEB. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014 ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Nº 806 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director (S) de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía a Don Victor Yaret Padilla Riquelme , la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001 la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004; y la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º.- **Qué,** a través de las solicitudes de compras Nº8572, Nº8573, Nº8574, Nº8575 Y Nº8576 de fecha 11 de Febrero de 2015, el Departamento de Recursos Financieros, solicita realizar llamado a licitación pública por "**Contrato suministro por servicio de flete, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.**

2º.- **Qué,** a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles JUNJI.

3ª.- **Qué,** para llevar a buen término su función es necesario contratar el suministro de servicios de fletes, a objeto de abastecer adecuadamente de materiales e insumos a todos y cada uno de los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

4°.- **Qué,** se consulto el catalogo electrónico de la pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

5°.- **Qué,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

6°.- **Qué,** en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "Contrato de Suministro por Servicio de Flete, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

RESUELVO:

1º.- **Autorízase,** el llamado a Licitación Pública, para realizar el "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE FLETE, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA".

2º.- **Apruébense,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO SUMINISTRO POR SERVICIO DE FLETE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles en adelante JUNJI llama a los proveedores, personas naturales o jurídicas, con domicilio en la Región de La Araucanía, especializadas en el rubro de transporte a presentar sus ofertas para prestar el servicio de fletes para la Institución durante el año 2015, con el objeto de trasladar entre otros elementos, material didáctico y equipamiento desde Bodega Regional, hasta Jardines Infantiles dentro de la Región de La Araucanía. Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley Nº 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (**Anexo 5**).
- Declaración Jurada Simple Impacto Medio Ambiental (**Anexo 6**)
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de Chile Proveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Anexo 2**).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Certificado de Personería del representante legal (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII, o copia página del sitio web del SII, denominada "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionado con el objeto de la licitación

9.2.PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII, o copia página del sitio web del SII, denominada "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionado con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. **IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**
   Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal **(Anexo 1)**.

2. **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 **(Anexo 2).**

3. **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).**

4. **NOMINA DE CONTRATOS**
   Nómina según formato (Anexo 4), de contratos de servicios realizados iguales a la presente licitación, indicando, nombre del contratante, teléfono de contacto, una breve descripción del servicio prestado, monto del contrato y el año de realización.

5. **OFERTA ECONOMICA, (Anexo 5).**

6. **DECLARACION JURADA SIMPLE DEL IMPACTO MEDIO AMBIENTAL, FORMATO ANEXO 6**

7. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

RESPECTO DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN LOS PUNTOS 1 A 6 PRECEDENTES, LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN Y/O QUE LOS DOCUMENTOS NO CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS DE CUALQUIERA DE ELLOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar **una Garantía** de seriedad de la oferta por un monto de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización de este, en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 60 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: **"EN GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO SUMINISTRO POR SERVICIOS DE FLETES, JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº914 Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando: el nombre y número de la licitación y nombre del oferente.

No se aceptarán documentos por garantías, tomadas por terceros distintos del oferente.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y de las Obligaciones Laborales.
c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma la garantía requerida en el punto XVIII de estas Bases.
c) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro de Chile Proveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto XII de estas Bases.

Esta Garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado o de la emisión de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad de las ofertas. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato y de las Obligaciones Laborales.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para el **Contrato suministro por servicio de flete, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía,** corresponde al siguiente diferenciado por Programa.

- **Programa 01 $3.361.000**
- **Programa 02 $4.000.000**
- **Programa Cash $1.460.000**
- **Programa PMI $1.870.000**
- **Programa CECI $1.440.000**

Presupuesto el cual podrá aumentar o disminuir según disponibilidad presupuestaria y/o necesidades del servicio.

12. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

13. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas Modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones

14. DE LAS OFERTAS.

14.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

14.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

14.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas.

Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos Nº3, Nº4 y Nº6, contenidos en los anexos de las presentes Bases.

14.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin Impuesto), expresados en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta según el Anexo Nº 5 oferta económica, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

14.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

15. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

15.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

15.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Sub Director de Recursos Financieros o quien lo subrogue, el Sub Director del Equipo Técnico o quien lo subrogue y por el Encargado de Compras de la JUNJI Región de la Araucanía.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

15.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Aspecto	Porcentaje	Descripción	Medio de verificación
Precio	**50%**	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.	- Precio indicado en la oferta económica.
Plazo en días hábiles para la entrega a Jardines Región de la Araucania.	**15%**	10 puntos al Oferente que proponga menor tiempo en la entrega de mercadería a los destinos según anexo, las demás ofertas se evaluaran en forma inversamente proporcional.	- De acuerdo a lo indicado en la oferta económica.
Año de los vehículos	**15%**	10 puntos: Si todos los vehículos son 2011 en adelante y cuentan con carrocería cerrada. 6 puntos: Si los vehículos son del año 2009 adelante hasta 2010 y si cuentan con carrocería cerrada 4 puntos: Si los vehículos son del año 2006 en adelante hasta 2008 y cuentan con carrocería cerrada. **SE DEBERA ACOMPAÑAR PADRON DE LOS VEHICULOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE O CONTRATO DE LEASING A NOMBRE DEL OFERENTE**	- Padrón de los vehículos y/o Contratos de Leasing
Experiencia de la empresa oferente	**10%**	10 puntos al oferente que tenga mayor numero de contratos de fletes durante el año 2011, 2012, 2013 las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional.	- Formato experiencia de la empresa, debiendo acompañarse como medio de verificación. .Copia de Contratos .Copia de Facturas emitidas
Capacidad de carga ofertada	**10%**	10 puntos al oferente que oferte vehículos mayor capacidad en metros cúbicos de carga, las demás ofertas se evaluaran en forma inversamente proporcional.	- Fotografía del vehículo, en que se visualice carrocería y patente del mismo. - Cálculo de la capacidad.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional un informe fundado, de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

15.5. MECANISMOS DE DESEMPATE

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea el menor precio, si el empate persiste elegirá el mayor puntaje en plazo de entrega, si el empate persiste se elegirá el mayor puntaje en el año de los vehículos, si el empate persiste se elegirá el mejor puntaje en la experiencia y finalmente la capacidad de carga.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien la Junta Nacional de Jardines Infantiles estime conveniente.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

16.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl , en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

16.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El lugar de despacho de los materiales e insumos, será a las Direcciones de los Jardines Infantiles dentro de la Región de La Araucanía. La carga será retirada en la Bodega Regional de Temuco. La distribución se realizará de acuerdo a la programación entregada por el Subdepartamento de Recursos Financieros.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, a la Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

16.3. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

17. DEL CONTRATO.

El adjudicatario, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia del RUT;
b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico,
c) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

El contrato tendrá una vigencia hasta el 28 de febrero de 2016 y se entenderá prorrogado tacita y sucesivamente por un periodo de un año más (hasta el 28 de febrero de 2017) en iguales condiciones, si ninguna de las partes deseare poner término al contrato en la fecha de expiración, mediante notificación, por carta certificada dirigida a la otra parte, al domicilio indicado en la comparecencia, con una anticipación no inferior a 30 días completos a la época fijada para el termino o prorroga en su caso

17.1. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en una cuota y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT Nº 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme, firmada por cada directora de los establecimientos, o encargados de recintos involucrados que especifique cuanta cantidad fue entregada y conformidad técnica del bien o servicio entregado.

17.2. DE LAS MULTAS.

Si el oferente adjudicado no diera cumplimiento con los servicios solicitados en tiempo y forma y no realizara actividades para subsanar las observaciones que envíen, se le aplicará una multa equivalente al 3% del valor total de la respectiva Orden de Compra, por cada día hábil de atraso en los servicios que deba resolver observaciones, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

17.3. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
c. Estado de notoria insolvencia del adjudicada, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
e. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionada conforme por parte de las unidades correspondientes.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de la entrega de los productos, JUNJI exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a $ 300.000.-, hasta que finalice el contrato, posteriormente podrá cambiar la misma por una boleta de garantía de $200.000.- que deberá tener una vigencia de 60 días contados desde la fecha de termino de contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional de la JUNJI, en un plazo de tres días hábiles una vez enviada la orden de compra y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previo V°B° del Subdirector de Recursos Financieros.

La glosa de la garantía debe indicar: "**EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO DE FLETE, JUNTA JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**".

19. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena realización de los servicios, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

20. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

22. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

a) Bases Administrativas.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Anexos Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, N°5 y Nº6
d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II.-ESPECIFICACIONES TECNICAS

"CONTRATO SUMINISTRO POR SERVICIO DE FLETE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA"

1. OBJETIVO DE LA LICITACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles en adelante JUNJI llama a los proveedores, personas naturales o jurídicas, con domicilio en la Región de La Araucanía, especializadas en el rubro de transporte a presentar sus ofertas para prestar el servicio de fletes para la Institución durante el año 2015, con el objeto de trasladar entre otros elementos, material didáctico y equipamiento desde Bodega Regional, hasta Jardines Infantiles dentro de la Región de La Araucanía. Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley Nº 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios descritos deben ser cotizados con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas.

- Camión cerrado con año de fabricación igual o superior a año 2006 en adelante.
- Cada transporte que se realice debe contar con mínimo 1 pioneta sin incluir al chofer, para carga y descarga.
- El camión se solicitara con al menos una anticipación de dos días hábiles al transportista. La Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Araucanía, solicitará un camión adicional en caso que sea requerido para el despacho o retiro de materiales indicado en el punto Nº2 de las especificaciones técnicas.

Los proveedores deben incluir en su oferta técnica un archivo con los siguientes antecedentes:

- Padrón del Vehículo (Fotocopia legalizada)
- Contrato de leasing (Fotocopia legalizada Contrato de Leasing si el vehículo ha sido adquirido bajo esta modalidad)
- Capacidad en metros cúbicos del camión ofertado. (Acompañar fotografía y cálculo carga en metros cúbicos)
- Seguro General de Carga (Fotocopia del seguro y su cobertura)
- Plazo en días hábiles, de entrega de la carga, según tramos de destino.
- Currículum de empresa que señale el número de contratos por fletes efectuados durante el año 2012, 2013, 2014 indicando nombre contacto del organismo o empresa y teléfono. (Anexo 4)

- Certificado de la Dirección del Trabajo en que conste el cumplimiento de la normativa laboral vigente y que no posee deudas, con una vigencia no superior a 30 días a la fecha de la apertura de la licitación
- Ofrecer una garantía del servicio en caso de daños o extravío de algún bien, para su restitución o sustitución física completa a plena satisfacción de la Unidad Jurídica de la JUNJI Región de La Araucanía.

El detalle del servicio requerido y sus especificaciones técnicas es el siguiente;

a) Entrega y retiro de materiales de jardines infantiles de la Región de La Araucanía;

- Material Didáctico
- Equipamiento y Mobiliario
- Alimentos no perecibles
- Material de Oficina y Aseo
- Otros.

b) Desde la ciudad de origen Temuco con destino a cada Jardín Infantil de la Región de la Araucanía y viceversa.

3. PROGRAMA ESTIMATIVO DE DISTRIBUCION ANUAL:

Marzo Abril: Despacho materiales y equipamiento según necesidades de la institución a jardines infantiles Clásicos Programa 01 y Programa 02 (Jardines Alternativos, Programas: CECI, CASH, PMI Y VTF)

Junio-Julio: Despacho materiales y equipamiento según necesidades de la institución a jardines infantiles Clásicos Programa 01 y Programa 02 (Jardines Alternativos, Programas: CECI, CASH, PMI Y VTF)

Septiembre-Octubre: Despacho materiales y equipamiento según necesidades de la institución a jardines infantiles Clásicos Programa 01 y Programa 02 (Jardines Alternativos, Programas: CECI, CASH, PMI Y VTF)

Noviembre: Despacho materiales y equipamiento según necesidades de la institución a jardines infantiles Clásicos Programa 01 y Programa 02 (Jardines Alternativos, Programas: CECI, CASH, PMI Y VTF)

No obstante lo anterior, la cantidad de fletes requeridos puede ser modificada, de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a la experiencia, se han definidos 3 distintas rutas de distribución, para cubrir la totalidad de los 17 jardines clásicos, 18 rutas para más de 120 jardines alternativos, cada una de las rutas debería ser cumplida en el día por un camión dentro del horario de funcionamiento de actividades de los jardines, siendo el horario desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs.

El número y estructura de las distintas Rutas de Distribución, son perfectibles, y por tanto, sujetas a cambios.

No obstante lo anterior, la modalidad de pago se hará por ruta de entrega realizado efectivamente.

4. **LOS OFERENTES PODRAN PRESENTAR SUS OFERTAS, DE ACUERDO A LOS ÍTEMS DE PRODUCTO/SERVICIO A LICITAR, QUE MAS ADELANTE SE SEÑALA:**

ITEM 1

DESPACHO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDACTICO, MATERIALES DE ASEO, MATERIAL DE OFICINA, ETC. PROGRAMA 01, PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTIN JUNJI IX REGION (DESPACHO EN EL RADIO DE LA COMUNA)

	RUTAS DE FLETE	DIRECCIÓN	CODIGO	COMUNAS	SECTOR	VALOR NETO
PROVINCIA DE MALLECO	JARDIN INFANTIL PIOLIN	BIO BIO ESQUINA JAVIERA CARRERA S/N	9201001	ANGOL	URBANO	
	JARDIN INFANTIL BAMBI	RIO JORDAN 2280 VILLA EMAUS	9201023	ANGOL	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA	AVDA. SUIZA S/N,	9210001	TRAIGUEN	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LOS ENANITOS	CHILLAN ESQ. LIBERTAD	9211001	VICTORIA	URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNAS**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL PIMPOLLITO	NUEVA 1 Nº1023	9109001	LONCOCHE	URBANO	
	JARDIN INFANTIL PILLANCITO	JERONIMO DE VIVAR Nº830	9120006	VILLARRICA	URBANO	
	JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE	SEBASTIAN ENGLER 530, POB. OBISPO DE VALDES	9115001	PUCON	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LOS ARRAYANES	EL MANIO S-N SEDE SOCIAL LOS ARRAYANES	9115004	PUCON	URBANO	
	JARDIN INFANTIL SAGRADA FAMILIA	LOS NEVADOS 1890	9115009	PUCON	URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNAS**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN TEMUCO, PADRE LAS CASAS	JARDIN INFANTIL PINOCHO	CALPUCURA S/N, POB. SANTA ROSA	9101001	TEMUCO	URBANO	
	JARDIN INFANTIL CAPULLITO	RIO TENO S/N, POB ABRAHAM LINCON	9101002	TEMUCO	URBANO	
	JARDIN INFANTIL PICAPIEDRAS	CATRIHUALA 0410, POB. SANTA ROSA	9101004	TEMUCO	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LAS ABEJITAS	TEGUALDA 01680, POB. LA RIVERA	9101005	TEMUCO	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LA	ISQUINA 0900, VILLA LOS	9101008	TEMUCO	URBANO	

	GOTITA	CONDORES				
	JARDIN INFANTIL CHINKOWE	CALLE MORENO 0435, PUEBLO NUEVO	9101032	TEMUCO	URBANO	
	JARDIN INFANTIL KIMPELU	AILLACARA CON TRAPELACUCHA, POB. LOS CACIQUES	9112001	PADRE LAS CASAS	URBANO	

ITEM 2

DESPACHO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDACTICO, MATERIALES DE ASEO, MATERIAL DE OFICINA, ETC., PROGRAMA 02, PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTIN JUNJI IX REGION (DESPACHO EN EL RADIO DE LA COMUNA)

	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL LUCERITO	VENECIA 1890, POBLACIÓN AMANECER.	9101019	TEMUCO	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LAS ESTRELLITAS	CORNELIO SAAVEDRA ESQUINA BOROA	9101030		URBANO	
	JARDIN INFANTIL TRENCITO	LUIS CORNEJO S/N ESQ. FOSTER	9101041		URBANO	
	JARDIN INFANTIL CORALITO	TRES PONIENTE S/N , LABRANZA	9101087		URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL LOS POLLITOS	ESC.G-435 BAJO YUPEHUE	09102002	RURAL	RURAL	
	JARDIN INFANTIL LOS PECESITOS	P.AGUIRRE CERDA 336, NEHUENTUE	9102003		URBANO	
	JARDIN INFANTIL LOS PATITOS	AVDA.CENTINELA S/N TROVOLHUE	9102007		URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL LOS RETOÑITOS	ESC.574 STA. JULIA	9105004	FREIRE	RURAL	
	JARDIN INFANTIL RUKAKANTUN	ESC.P-417 MAHUIDACHE	9105007		RURAL	
	JARDIN INFANTIL AYELEEN	ES.P 443 MILLELCHE	9105017		RURAL	
	JARDIN INFANTIL WE FOLIL	ESC.579 EL LLIUCO	9105023		RURAL	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL WE KIMELTUN	ESC. MUNICIPAL PELANTARO, GALVARINO	9106004	LAUTARO, GALVARINO	RURAL	

	JARDIN INFANTIL WE TREPENTUIN	POSTA SALUD RURAL COIHUECO, LAUTARO	9108003		RURAL	
	JARDIN INFANTIL RAYEN MAHUIDA	ESC. MUNICIPAL STA. ROSA, LAUTARO	9108004		RURAL	
	JARDIN INFANTIL LAS AVELLANITAS	ESC. F-285 AGUA FRIA NERECO. LAUTARO	9108005		RURAL	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
	JARDIN INFANTIL PEQUITAS	CAMINO ALMAGRO ESC. REPUBLICA E369	9111008		URBANO	
	JARDIN INFANTIL JUVENCIO VALLE	SEDE SOCIAL JUVENCIO VILLA ALMAGRO	9111015		URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL WE KUI KUI	ESC. MUNICIPAL F-471 - METRENCO	9112002	PADRE LAS CASAS	RURAL	
	JARDIN INFANTIL WE KIMEN	ESP. P-320 RAPA MAQUEHUE	9112015		RURAL	
	JARDIN INFANTIL WE RAYEN	ESC. P 448 V. DE GUADALUPE	9112016		RURAL	
	JARDIN INFANTIL WE RAYEN DEHUEPILLE	ESC. SAN VICENTE CAMINO HUICHAHUE	9112018		RURAL	
	JARDIN INFANTIL EMANUEL	ESC. P- 416 KM. 20 MAQUEHUE ZANJA	9112019		RURAL	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL LOS DUENDECITOS	GALVARINO RIVEROS S/N	9114002	PITRUFQUEN	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LOS GRILLITOS	ESC. G-695 RESERVA FORESTAL MAHUIDANCHI	9114005		RURAL	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL RAYEN LAFQUEN	ESC. PART. MAGISTERIO PIEDRA ALTA	9116002	PUERTO SAAVEDRA	RURAL	
	JARDIN INFANTIL PUAUCHO	ESC.MUNICIPAL PUAUCHO	9116004		RURAL	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL	LAGO GALLETUE 073 POBLACION VICTORIA	9119003	VILCUN	URBANO	

	JARDIN INFANTIL RAYEN	ESC. MUNICIPAL COLLIN ALTO, VILCUN	9119009		RURAL	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE CAUTIN	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS	SAAVEDRA N:45 CHOL-CHOL	9121001	CHOL CHOL	URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE MALLECO	JARDIN INFANTIL LAS ARDILLITAS	TRIZANO-BAVIERA ESQ.MAGALLANES S-N	9201004	ANGOL	URBANO	
	JARDIN INFANTIL LAS ESTRELLITAS	ESCUELA F-43 RUCAPELLAN 541 - EL RETIRO	9201005		URBANO	
	JARDIN INFANTIL LOS AROMITOS	ESCUELA G-44 REDUCCION CHACAICO	9201011		RURAL	
	JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL	MILLARAY S/N POBLACIO NAHUELBUTA	9201014		URBANO	
	JARDIN INFANTIL LAS GOLONDRINAS	BERLIN 885 - LOS LAGOS	9201015		URBANO	
	RUTAS DE FLETE	**DIRECCIÓN**	**CODIGO**	**COMUNA**	**SECTOR**	**VALOR NETO**
PROVINCIA DE MALLECO	JARDIN INFANTIL BUTARRINCON	ESC.178 BUTARINCON LUMACO	9207006	LUMACO - PUREN	RURAL	
	JARDIN INFANTIL LOS MEMBRILLITOS	SEDE SOCIAL BOYECO, PUREN	9208001		RURAL	
	JARDIN INFANTIL AYLEY PIUKE	ESC. G-64 LOCALIDAD HUITRANLEBU, PUREN	9208003		RURAL	
	JARDIN INFANTIL LAS MANZANITAS	ESC. G-57 - VILLA MANZANAL, PUREN	9208007		RURAL	

ITEM 3

DESPACHO A ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN ZONA URBANA Y RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTIN, PROGRAMA MIDEPLAN:

	COMUNA	VALOR URBANO	VALOR RURAL
PROVINCIA DE MALLECO	ANGOL		
	COLLIPULLI		
	CURACAUTIN		
	ERCILLA		
	LONQUIMAY		
	LOS SAUCES		
	LUMACO		
	PUREN		
	RENAICO		
	TRAIGUEN		
	VICTORIA		
	COMUNA	**VALOR URBANO**	**VALOR RURAL**
PROVINCIA DE CAUTIN	TEMUCO		
	CARAHUE		
	CHOL CHOL		
	CUNCO		
	CURARREHUE		
	FREIRE		
	GALVARINO		
	GORBEA		
	LAUTARO		
	LONCOCHE		
	MELIPEUCO		
	NUEVA IMPERIAL		
	PADRE LAS CASAS		
	PERQUENCO		
	PITRUFQUEN		
	PUCON		
	SAAVEDRA		
	TEODORO SCHMIDT		
	TOLTEN		
	VILCUN		
	VILLARRICA		

Se establece, que independientemente del número de establecimientos o puntos de distribución, a considerar cada vez que se opte por esta modalidad excepcional, que el camión de fletes, sólo será cargado en la Bodega Regional, 1 sola vez, y cuya carga dependerá del volumen y el peso que permita el vehículo.

No obstante, lo anterior, si el contratista o bien la ruta extraordinaria que se diseñe para atender una excepcionalidad, permite u/o opta por volver a la central de abastecimientos para cargar nuevamente, ello se podrá realizar previo acuerdo para ello.

Este tipo de servicio excepcional, será solicitado con al menos 48 horas de anticipación, ya sea por correo electrónico o fax.

Los materiales a distribuir a cada establecimiento, irán generalmente embalados, y van con sus respectivas Guías de Despacho, las cuales son verificadas al cargar el camión, y al momento de entregar el despacho, cualquier desviación debe ser registrada por el encargado del jardín infantil en el respectivo documento de despacho.

La institución requerirá el o los servicios de Fletes a establecimientos en Ruta Programada, con al menos 24 horas de anticipación al inicio de las respectivas prestaciones.

3º.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl

4°.- **Impútese,** el gasto a las siguientes cuentas:

4.1.- La cuenta 22.08.007.001 del presupuesto del año 2014 del programa 01

4.2.- La cuenta 22.08.007.001 del presupuesto del año 2014 del programa 02.

4.3.- La cuenta 24.03.172.001.02 Programa CASH año 2014.

4.4.- La cuenta 24.03.172.001.02 Programa PMI año 2014.

4.5.- La cuenta 24.03.172.003.02 Programa CECI año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

VICTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

VPR/HH/CFM/mlsm

DISTRIBUCIÓN
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes